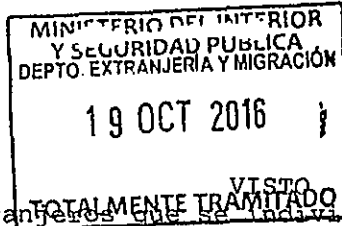


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6930292



RESOLUCIÓN EXENTA N° 226425

SANTIAGO, 12 de Octubre de 2016

VISTO ~~extranjeros que se individualizan~~ estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Marlen Edith SEGURA RUN: 24.380.288-1
2. Doña Yireth Pauline PELAEZ SEGURA RUN: 25.194.334-6
3. Doña Yanina Elizabeth VILCA DIAZ RUN: 24.684.506-9
4. Doña Geraldine ORTEGA PAREDES RUN: 24.533.258-0
5. Doña Juana QUISPE PILLCO RUN: 22.879.336-1
6. Don Jhon Jairo SANTA OSORIO RUN: 24.384.006-6
7. Don Evens CADET RUN: 25.078.468-6
8. Don Robinson Anderson HUAMAN AGUILAR RUN: 24.980.991-8
9. Doña Maritza Ynes CHAVEZ MAMANI RUN: 24.886.066-9
10. Doña Marie Lovely BENOIT MAXIL RUN: 25.038.712-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS  
[141]12/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN